

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

CNO

ACUERDO No. 553
Octubre 28 de 2011

Por el cual se actualiza la lista de firmas auditoras para la realización de las pruebas de Consumo Térmico Específico Neto y Capacidad Efectiva Media Multianual de las plantas térmicas del Sistema Interconectado Nacional

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión no presencial No. 353 y,

CONSIDERANDO

1. Que en el Acuerdo 413 de 2007 se prevé que las firmas Lee e Infante Ltda., AENE Consultores y Bohórquez Ingeniería Ltda. son las preseleccionadas para realizar las pruebas de Consumo Térmico Específico Neto y Capacidad Efectiva Media Multianual de las plantas térmicas del Sistema Interconectado Nacional.
2. Que la razón social de la firma AENE Consultores que se encuentra en el Acuerdo 413 de 2007 es AENE CONSULTORIA S.A., la cual se encuentra en proceso de liquidación, por lo que no está en condiciones de ejercer su objeto social.
3. Que el Representante Legal de la firma USAENE LLC Sucursal Colombia manifestó mediante correo electrónico del 24 de octubre de 2011 su interés en integrar la lista de firmas auditoras de las pruebas de consumo térmico específico y capacidad efectiva media multianual de las plantas térmicas del Sistema Interconectado Nacional.
4. Que por ser USAENE LLC Sucursal Colombia una firma que tal como lo expresó su Representante Legal, mediante correo electrónico del 16 de febrero de 2011: *"La empresa matriz se trasladó a Miami y allí se creó la empresa USAENE LLC desde el año 1993. Para tomar la experiencia de Aene Consultoría y efectuar negocios en Colombia hemos creado la sucursal USAENE LLC Sucursal Colombia, inscrita en cámara de comercio, con RUP tal como se tenía con Aene Consultoría, desde la cual seguimos en la actividad de generación térmica, con los mismos socios y el mismo personal.(sic) como consta en el Certificado de Cámara de Comercio"*, el Subcomité de Plantas Térmicas en su reunión 176 del 25 de octubre de

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

2011 dio su concepto favorable a la inclusión de la firma USAENE LLC Sucursal Colombia en la lista de firmas auditoras de las pruebas de consumo térmico específico y capacidad efectiva media multianual de las plantas térmicas del Sistema Interconectado Nacional.

5. Que el Comité de Operación en la reunión 218 del 27 de octubre de 2011 recomendó al CNO la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

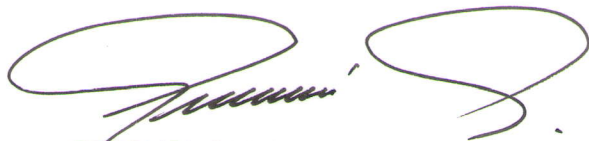
PRIMERO: Establecer la siguiente lista de firmas auditoras para la realización de las pruebas de Consumo Térmico Específico Neto y Capacidad Efectiva Media Multianual de las plantas térmicas del Sistema Interconectado Nacional:

- Lee e Infante Ltda.
- Bohórquez Ingeniería Ltda.
- USAENE LLC Sucursal Colombia

PARÁGRAFO: Cada empresa podrá escoger la firma con la que realizará las pruebas de Consumo Térmico Específico y Capacidad Efectiva Media Multianual de la lista prevista en este artículo y será responsable de su proceso de contratación.

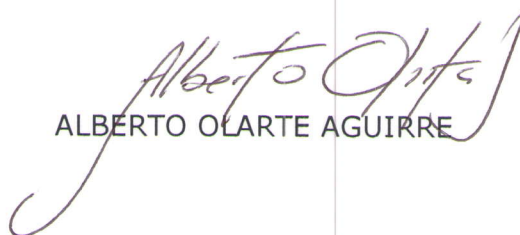
SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sustituye el Acuerdo 413 de 2007.

El Presidente,



GERMAN GARCIA VALENZUELA

El Secretario Técnico,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE